



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.022 /

MAT.: AUTORIZA PERMISO
GREMIAL, EDITH ABARZÚA
ANABALÓN.

Laja, 25 de septiembre de 2014

VISTOS:


- 1.- Solicitud de permiso gremial N° 12 del 25.09.2014, autorizada por Administrador Municipal.
- 2.- Ley N° 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, un día de permiso gremial, a Edith Abarzúa Anabalón, Técnico Paramédico y presidenta de la asociación de funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, el 26 de septiembre de 2014, desde las 08:15 Hrs. a 17:03 Hrs. quien se dirige a reunión en FEFUSAM, Los Ángeles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDE
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LAJA
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)